

REPUBLICA DE CHILE REGION DE ATACAMA I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Vallenar

n 9 NOV 2011

6129

Decreto Exento N°

- 1.- La Necesidad de Contratar los Servicios de una persona que cumplirá las siguientes Funciones: Monitor de la "Agrupación Folclórica Flor de Atacama", en la Ilustre Municipalidad de Vallenar dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario. (Memo N° 1385).
 - 2. Decreto Exento Nº 1831 de fecha 24 de marzo del año 2010 de la Alcaldía que delega Facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".
 - 3. y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto:

- 1.- Apruébese en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar Don (ña) Juan Alberto Jopia Astudillo Rut N° 17.330.309-2.
- 2.- La Municipalidad cancelará a don (ña) Juan Alberto Jopia Astudillo un honorario total mensual de \$ 88.889.- Impuesto Incluido. El pago se hará dentro del último día hábil del mes corriente, previa presentación de la Boleta a honorarios respectiva debiéndose retener el Impuesto la Municipalidad el Certificado de conformidad deberá ser emitido por la Dirección Encargada.
- 3.- la Municipalidad Imputará los montos estipulados en el presente Convenio Incluido "Servicios Comunitarios", Impuesto correspondiente a 21-04-004 Recreacionales.

4.- El presente Contrato será desde el 01 de Octubre del 2014 al 31 de Diciembre del año 2011.

5/- Las demás cláusulas insertadas en el referido Contrato pasarán a formar parte el presente Degreto.

Por orden del Sr.

ANÓTESE COMUNÍQUESE, X ARCHÍVESE Alcalde Firman

NAMEY ELIZABETH FARFAN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECTOR DE MEDIO AMBJENTE A EO Y ORNATO CON RUNCIONES ASIGNADAS DE ADM. MUNICIPAL

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Carpeta Personal
- Interesado
- Secretaria Municipa
- Archivo Oficina de Partes RAAM/NEFR/HHAP/HECP/cgtt. -